



Fracción VI: El Plan de Desarrollo

Nombre del documento:

Plan de Desarrollo Municipal

Periodo que se publica:

Administración Municipal 2012-2015

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaria Municipal

Nombre firma del titular de la Unidad Administrativa:



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 - 2015
DZITAS, YUCATAN.

Victoria Pat
C. MARIA VICTORIA PAT MAY

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

[Firma manuscrita]
C. JOEL ISAAC MEDINA COLLI

Fecha de generación del documento:

Aprobado en sesión de cabildo el día 28 del mes Noviembre de 2012

Fecha de actualización: 10 de Julio de 2014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DZITAS, YUC.
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
DZITAS, YUC.
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
DZITAS, YUC.
2012-2015

Municipio de Dzitas, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con diez minutos del día 28 de noviembre del año dos mil doce estando reunidos en el

local que ocupa la sala de sesiones del Honorable cabildo de Dzitas, Yucatán, para lo que legalmente fueron previamente convocados los Ciudadanos: José Crescencio Canul Polanco Presidente Municipal de Dzitas, Yucatán, José Emilio Pérez Pérez Síndico Municipal, María Victoria Pat May secretaria municipal, Cecilia Nah Tuz Regidora Propietaria y María Ignacia Caamal Chan Regidora Propietaria a efecto de llevar a cabo la sexta sesión extraordinaria de cabildo conforme a lo dispuesto por la ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán; estando en uso de la palabra el C. presidente municipal José Crescencio Canul Polanco manifestó buenas noches ciudadanos regidores damos inicio a la sexta sesión extraordinaria de cabildo por lo que le solicito a la ciudadana secretaria municipal María victoria Pat May lea el siguiente orden del día que registrá nuestra sesión de cabildo dándole el uso de la palabra a la ciudadana María victoria Pat May manifestó buenas noches ciudadanos regidores el siguiente orden se registrá de la siguiente manera:

Orden del día

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura del acta anterior :
Someter a consideración y aprobación, el Plan Municipal de Desarrollo
3. Asunto a tratar

Único.- Dar a conocer al cabildo del H.ayuntamiento , el Plan Municipal de Desarrollo para un mejor trabajo y orientación en la toma de desiciones en el Municipio.

- 4.- clausura de la sesión de cabildo.

Este orden de día corresponde a la celebración de una sesión extraordinaria.

Desahogo de orden

El cumplido el primer y segundo punto del orden del día, se procedió a dar entrada al único Asunto de cartera

En cumplimiento de del único asunto de la cartera el presidente municipal presento para su consideración y aprobación en su caso el siguiente acuerdo

Primero: la solicitud de autorización del cabildo para que el honorable ayuntamiento de Dzitas para la utilización del Plan Municipal de Desarrollo

Segundo: para la orientación y apoyo en la toma de decisiones de Ayuntamiento

Tercero: se somete a votación del cabildo siendo aprobada por mayoría de votos de los regidores, autorización para la utilización del Plan Municipal de Desarrollo

Dado en el salón de cabildo el día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil doce.

No habiendo ninguna intervención se sometió la votación de dicho acuerdo, siendo aprobado por la mayoría.

Maria Ignacia Caamal Chan
José Pérez Cecilia Nah Tuz
Victoria Pat
José Crescencio Canul Polanco

Clausura de sesión

Concluido el único asunto en la cartera el C. José Crescencio Canul Polanco presidente municipal procedió a declarar clausurada la sesión siendo las 20 horas con quince minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil doce firmando para debida constancia todos los que en ella intervienen.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DZITAS, YUC.
2012 - 2015

José Crescencio Canul Polanco
C. José Crescencio Canul Polanco
Presidente Municipal.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
DZITAS, YUC.
2012 - 2015

Victoria Pat
C. María Victoria Pat May
Secretaria Municipal.



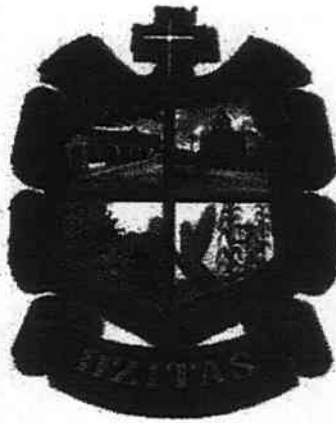
H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
DZITAS, YUC.
2012 - 2015

José Pérez
C. José Emilio Pérez.
Síndico Municipal.

María Ygnacia Caamal Chan
C. Ignacia Caamal Chan
Regidora Propietaria.

Cecilia nah tuz

C. Cecilia Nah Tuz
Regidora Propietaria.



H. Ayuntamiento 2012-2015

Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015

Municipio de Dzitás

José Crescencio Canul Polanco

Presidente Municipal
2012-2015



H. Ayuntamiento Constitucional de Dzitás 2012-2015

El Cabildo

C. José Crescencio Canul Polanco

Presidente Municipal

C. José Emilio Pérez Pérez

Síndico

C. María Victoria Pat May

Secretario Municipal

c. Cecilia Nah Tuz

Regidora

C. María Ygnacia Caamal Chan

Regidora

La Administración Municipal

Profra. Miriam del Socorro Rosado Koh

Presidenta del DIF Municipal

C. Domingo Herrera Yah

Tesorero Municipal

C. Marco Antonio Chan Mex

Dirección de Educación y Deporte

C. Quitzia LLasmani Yam Poot

Dirección de Cultura

C. Silvestre Hau Mex

Dirección de Seguridad Pública y Vialidad

C. Feliciano Dzul Mex

Dirección de Obra Pública

C. Carlos Antonio Martín Dzul

Dirección de Desarrollo Social y Enlace del Programa Oportunidades



C. Joel Isaac Medina Collí

Dirección de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública

C. Juan Carlos Chimal Hau

Dirección de Protección Civil

C. Alfonso Moo Cocom

Dirección de Aseo Urbano y Alumbrado Público

C. Iván Enrique Hau Cupul

Dirección de Salud

C. Silvia Amalia Moo

Dirección del DIF Municipal

C. Ramón Gilberto Salazar Esquer

Dirección Jurídica

C. Margarita Chan Mex

Dirección del CIMAY

C. Eida Yam Caamal

Dirección y Enlace del Programa Setenta y Más



Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Dzitás.....	i
2012-2015.....	i
Índice.....	iii
Presentación.....	vii
Capítulo 1 Proceso para la elaboración del plan	1
1.1 Antecedentes e insumos del proceso de planeación	1
1.2 Criterios de planeación y gobierno	2
Capítulo 2 Marco Jurídico	3
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	3
2.2 Ley General de Planeación	5
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos	5
2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán	5
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.....	6
2.6 Ley Estatal de Planeación.....	6
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán	9
2.8 Los planes rectores.....	12
2.8.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.....	12
2.8.2 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011	12
CAPÍTULO 3 Descripción general del municipio	15
3.1 Aspectos Geográficos.....	15
3.2 Aspectos Socio-Demográficos	18
3.2.1 Población total.	18
3.2.2 Población Indígena.	18
3.2.3 Población urbana y rural	20
3.2.4 Indicadores sociodemográficos	21
3.2.5 Vivienda y sus condiciones.	21
3.3 Aspectos económicos.	23
3.3.1 Marco económico.....	23
3.3.2 Población Económicamente Activa (PEA)	23
3.3.3 Condición económica.	24
3.4 Equipamiento social básico.....	25



3.4.1	Educación.....	25
3.4.2	Salud.	26
3.4.3	Administración	26
3.4.4	Comercio y abasto.....	26
3.4.5	Centros recreativos y deportivos.....	26
3.4.6	Seguridad pública	26
3.5	Infraestructura urbana	26
3.5.1	Alumbrado público.....	26
3.5.2	Agua potable	27
3.5.3	Disposición de residuos sólidos.....	27
3.5.4	Calles, caminos y carreteras.....	27
3.5.5	Drenaje y alcantarillado.....	27
3.5.6	Servicio de comunicaciones y telefónico	27
	CAPÍTULO 4 Ejes rectores y prioridades municipales.....	28
	CAPÍTULO 5 Dzitás el municipio que queremos	30
5.1	Misión.	30
5.2	Visión	30
5.3	Los valores.....	30
	CAPÍTULO 6 Definición de objetivos y estrategias	31
6.1	Seguridad pública, derechos humanos y protección civil.....	31
6.1.1	Diagnóstico.....	31
6.1.2	Objetivo estratégico.....	31
6.1.2.1	Estrategia: Municipio seguro	31
	Líneas de acción	31
6.1.2.2	Estrategia: Municipio respetuoso de la ley.....	32
	Líneas de acción	32
6.1.2.3	Municipio sin adicciones	32
	Líneas de acción	32
6.1.2.4	Municipio con cultura de prevención de riesgos.....	33
	Líneas de acción	33
6.2	Desarrollo económico y empleo	33
6.2.1	Diagnóstico.....	33



6.2.2	Objetivo general	34
6.2.2.1	Estrategia: Promoción de la actividad empresarial y generación de empleo	34
	Líneas de acción	34
6.2.2.2	Estrategia: Apoyo a la generación de nuevos negocios y actividades económicas innovadoras	34
	Líneas de acción	35
6.2.2.3	Estrategia: Fomento de la cultura de productividad	35
	Líneas de acción	35
6.2.2.4	Estrategia: Promoción de la inversión productiva	35
	Líneas de acción	35
6.2.2.5	Estrategia: Promoción del Sector Agropecuario	35
	Líneas de acción	35
6.3	Desarrollo social y combate a la pobreza	36
6.3.1	Diagnóstico.....	36
6.3.2	Objetivo general	37
6.3.2.1	Estrategia: Promoción de la calidad y cobertura educativa.....	37
	Líneas de acción	37
6.3.2.2	Estrategia: Acceso a servicios eficientes de salud para toda la población	38
	Líneas de acción	38
6.3.2.3	Estrategia: Fortalecimiento y mejora de las condiciones de bienestar de la población	39
	Líneas de acción	39
6.3.2.4	Estrategia: Fomento al deporte y a la sana recreación	39
	Líneas de acción	39
6.3.2.5	Estrategia: Fortalecimiento de la cultura, valores y formación ciudadana	40
	Líneas de acción	40
6.4	Desarrollo urbano y medio ambiente.....	40
6.4.1	Diagnóstico.....	40
6.4.2	Objetivo general	41
6.4.2.1	Estrategia: Ampliación de la red de servicios primarios municipales..	41
	Líneas de acción	41



6.4.2.2	Estrategia: Adecuada protección del medio ambiente.....	42
	Líneas de acción	42
6.4.2.3	Estrategia: Revisión y adecuación de reglamentos de protección ambiental	43
	Líneas de acción	43
6.4.2.4	Estrategia: Preservación de la flora y la fauna del entorno	43
1.2.1	Líneas de acción	43
6.5	Modernización integral de la administración pública	44
6.5.1	Diagnóstico.....	44
6.5.2	Objetivo general	44
6.5.2.1	Estrategia: municipio con una estructura administrativa eficiente	44
	Líneas de acción	44
6.5.2.2	Estrategia: adecuación del marco normativo.....	45
	Líneas de acción	45
6.5.2.3	Estrategia: municipio asociado y vinculado.....	45
	Líneas de acción	45
6.5.2.4	Estrategia: municipio con servidores públicos eficientes.....	45
	Líneas de acción	45
6.5.2.5	Estrategia: Cultura de la transparencia	46
	Líneas de acción	46
6.5.2.6	Estrategia: Municipio tecnificado y con Internet.....	46
	Líneas de acción	46
	CAPÍTULO 7 Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	47
	CAPÍTULO 8 Compromisos y priorización de obras municipales.....	48

Presentación

Alentado por una participación social cada vez más dinámica, uno de nuestros mayores fines es el perfeccionamiento de los procesos democráticos. En Dzitás, la cultura de la corresponsabilidad ciudadana fortaleció nuestra vida institucional mediante una intervención comprometida, pacífica y seria de la población en el pasado proceso electoral. Como resultado, quienes obtuvimos el respaldo mayoritario practicaremos hoy, ante todo ciudadano, la obligación de responder con la más alta eficiencia y eficacia traducida en hechos.

Hoy presento el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, que contiene los propósitos y compromisos fundamentales de la actual Administración. En él se exponen las estrategias para enfrentar con acciones, como gobierno y sociedad, a la confianza y esperanza ciudadanas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 se generó con la clara visión de Dzitás al que aspiramos: un municipio donde las familias que lo formamos tengamos las oportunidades para un desarrollo integral que permita una vida con bienestar y progreso.

Hemos conformado, con la voz y aportaciones de la sociedad, el documento base de la administración municipal 2012-2015, que será eje de nuestras acciones. A todos los que participaron en este Plan, mi más profundo agradecimiento.

Al rendir protesta, finqué el compromiso de realizar mi mayor esfuerzo para juntos construir el municipio que deseamos. Lo hice convencido de que no existe obstáculo que juntos no podamos vencer. Ahora, al presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, ratifico este compromiso.

Planear es responsabilidad, es orden traducido en compromiso con visión de progreso. Es decidir en el presente las acciones que se alcanzarán en el futuro. En este sentido, el Plan refleja claramente nuestro propósito: edificar, con la participación de todos un mejor Dzitás, próspero y en desarrollo permanente. Avancemos en la construcción del municipio soñado por muchas generaciones y que nuestros hijos merecen.

Quede la certeza que mi gobierno pondrá su mayor empeño. Avancemos en la cultura de la corresponsabilidad, en la intervención activa, pero, ante todo responsable, de la sociedad. Invito a todos los habitantes para que con el trabajo, entrega y emoción, vayamos al encuentro de un futuro posible.

Ese será mi superior compromiso, con visión de progreso.

C. José Crescencio Canul Polanco
Presidente Municipal
2012-2015





Capítulo 1

Proceso para la elaboración del plan

Este documento es resultado de un proceso de planeación participativa, en el que han participado representantes de los principales sectores sociales y gubernamentales, grupos civiles y ciudadanos, que integran nuestra comunidad. Da expresión a los planteamientos y demandas de los habitantes de ser más eficientes en la utilización de los recursos públicos, de manera que se alcancen los objetivos de la administración.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Dzitás, es el documento de orientación y apoyo en la toma de decisiones del Ayuntamiento y regirá la actividad de las diversas áreas del Ayuntamiento, con objetivos encaminados a crear mejores condiciones de vida para su gente, abatir rezagos y sentar las bases de un desarrollo sostenido y sustentable. El plan tiene como propósito fundamental desarrollar un ejercicio de análisis y creatividad institucional para convertir en una oportunidad el cumplimiento del requisito a que obliga la ley.

El Plan busca satisfacer las demandas de los habitantes del municipio, resolver los problemas más apremiantes del pueblo y plasma el compromiso de esta administración de emplear todos los recursos, capacidades, esfuerzo y voluntad de los que dispone, para alcanzar las metas fijadas, haciendo de Dzitás, un municipio próspero y seguro que todos queremos.

A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

1.1 Antecedentes e insumos del proceso de planeación

Se puede afirmar que la fase de planeación municipal prácticamente dio inicio con el proceso electoral que precedió a la integración del actual Ayuntamiento, en la que los habitantes del municipio expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en la localidad, sus anhelos, necesidades y problemas.

Continuó con un proceso de consulta pública para la planeación participativa donde intervinieron los diferentes actores sociales, entre los que destacan: líderes de opinión, jóvenes estudiantes, asociaciones civiles y religiosas, servidores públicos y miembros del Ayuntamiento electo, ex presidentes municipales, así como hombres el campo y amas de casa.

Posteriormente, el proceso de la planeación se intensificó a través de varias sesiones de diagnóstico y confección de la agenda de gobierno, a cargo de los servidores públicos que integran el equipo de trabajo de la presidencia municipal.

De igual modo, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se

dio a la tarea de organizar los foros de consulta para recoger, de manera oficial mediante diversos mecanismos, el punto de vista, las necesidades y propuestas expresadas por diversos ciudadanos, organismos civiles, privados y sociales, profesionistas, asociaciones de vecinos y demás líderes de opinión a fin de priorizar las obras para este trienio.

Además de la ejecución de tales acciones de planeación, el presente documento sintetiza los resultados de la aplicación de otros instrumentos de conocimiento del punto de vista de los habitantes, cuya finalidad principal ha sido determinar con mayor precisión posible la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento del Gobierno Municipal en general, la calidad de los servicios que presta y los problemas más importantes.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 se alimenta de insumos técnicos contruidos a nivel de gabinete e información objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicios de diseño de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros. Otros insumos importantes que se han considerado en su elaboración son diversos documentos de carácter oficial que de alguna manera dan cuenta de los criterios de conducción de las principales entidades que constituyen el entorno institucional del Ayuntamiento de Dzitás.

1.2 Criterios de planeación y gobierno

La gestión es una actividad importante que desarrolla el Ayuntamiento para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatal y federal. Es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad.

Todos estos elementos del modelo de gestión son valiosos en sí mismos, concebidos como componentes de una estrategia de modernización del gobierno que mantiene su vigencia. Ahora se pretende mejorarlos y hacer que funciones con criterios de eficacia y eficiencia en las prácticas de gobierno y planeación cotidianas. Es en este sentido, este Plan intenta capitalizar aprendizajes y experiencias institucionales clave para dar el salto cualitativo que requiere el gobierno del municipio. El presente Plan asume que para lograr el éxito es necesario contar con instrumentos y dispositivos de intervención más consistentes y mejor estructurados con los servidores públicos municipales y los ciudadanos.



Capítulo 2

Marco Jurídico

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.



La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.



2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.



El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal de Planeación

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:



I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.



Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y registrarán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales



interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 60.- A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable. Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:



I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:



- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.



Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

2.8 Los planes rectores

2.8.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias.

2.8.2 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Para lograr la eficacia del proceso de planeación, se vinculará puntualmente los contenidos del Plan y los programas de mediano plazo con los programas operativos y los presupuestos de egresos anuales. Asimismo, se vigilará el cumplimiento estricto de los objetivos y metas, mediante la utilización de un sistema de indicadores y evaluación que permita la medición del impacto de la acción pública en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

También reconoce que para avanzar hacia el estado exitoso y justo que queremos, requerirá construir seis grandes pilares. Esos pilares agrupan y dan coherencia a los compromisos de gobierno para responder a las demandas de la sociedad, atender los grandes desafíos del desarrollo y dirigir las políticas públicas hacia metas racionales de corto, mediano y largo plazos.

Un Plan que permita dar rumbo claro a la actuación de la Administración Pública del Estado en los próximos cinco años, es el instrumento que sostiene los seis pilares. A ese compromiso de planeación racional y actuación coordinada de las instituciones, se suma la convicción de que las sociedades exitosas son capaces de identificar y articular los factores relevantes para garantizar un crecimiento sostenido. Los pilares serán el marco ideal para identificar e impulsar esos factores esenciales para el desarrollo presente y futuro de Yucatán.

El primer Pilar, Política Social Activa, agrupa las políticas públicas orientadas al combate de las causas estructurales de la pobreza y la marginación; al desarrollo de la equidad; a la atención a los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, así como a la vivienda.

El segundo Pilar, Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado, agrupa las políticas públicas enfocadas a la planeación regional, al desarrollo rural y urbano; a la protección al medio ambiente y a la infraestructura social y productiva.

El tercer Pilar, Fomento Económico Moderno, contiene las políticas públicas encaminadas a crear las condiciones para una economía estatal moderna, orientada a un desarrollo sustentable y diversificado. Políticas públicas para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa; acciones destinadas a fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, industrial, de servicios y turismo; a la mejora y aumento de la creación de plazas laborales; a las acciones para el fomento a la



productividad y competitividad; a las políticas para dar certidumbre al desarrollo, y, en lo que corresponde a estos sectores, al fomento a la innovación y la vinculación tecnológica.

El cuarto Pilar, Inversión en Capital Humano, agrupa las políticas públicas dedicadas a la salud; la seguridad y asistencia sociales; a la ampliación y diversificación de la oferta educativa de calidad y a las políticas dirigidas a la vinculación de los sectores educativo y productivo; a la ciencia y la tecnología; al amplio campo de acción para la promoción y preservación de la cultura; así como al fomento al deporte y al esparcimiento de la población a través de éste.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El sexto Pilar, Gobierno de Calidad, engloba la serie de políticas públicas dedicadas al fortalecimiento de la vida democrática; la participación ciudadana; la eficiencia del gasto público, la política fiscal y financiera para la generación de recursos propios; los importantes factores de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la coordinación entre los poderes y órdenes de gobierno, y el apoyo al desarrollo municipal. De igual manera, expone las acciones destinadas a mejorar la administración pública en general.



CAPÍTULO 3

Descripción general del municipio

3.1 Aspectos Geográficos

Dzitás literalmente quiere decir: Una sola mata de mamey, una mata de plátano por derivarse de las voces Dzit ya dicho haaz plátano. Antiguamente se decía al mamey de la tierra. El nombre se traduce de la maya como planta del plátano, por derivarse de las voces Dzit, planta, mata, y haaz, plátano.

En el sitio en que hoy se levanta el pueblo de Dzitás (nombre de una planta), existió un poblado maya perteneciente a la Provincia de los Cupules. No ha sido posible ubicar la fecha precisa de su fundación por parte de los españoles, pero hacia el año de 1549 ya existía en este sitio una encomienda. Declarada la independencia de Yucatán y su posterior anexión al resto de la República Mexicana (1821), Dzitás pasó a formar parte del Partido de Valladolid. Posteriormente, al modificarse la división política de Yucatán, Dzitás queda incluido en el Partido de Espita hasta convertirse en cabecera del municipio del mismo nombre en 1918.

Cronología de Hechos Históricos

Año	Acontecimientos
1874	Se constituye el 17 de diciembre la municipalidad de Dzitás dependiente del Partido de Espita.
1915	El 8 de diciembre se anexan a la municipalidad de Dzitás las fincas rústicas Kunché y Petcah, pertenecientes a la municipalidad de Tinúm.
1918	El 17 de enero se eleva Dzitás a la categoría de municipio libre.
1931	En este año Dzitás sufre una mutilación de su territorio al crearse el municipio libre de Dzitás.

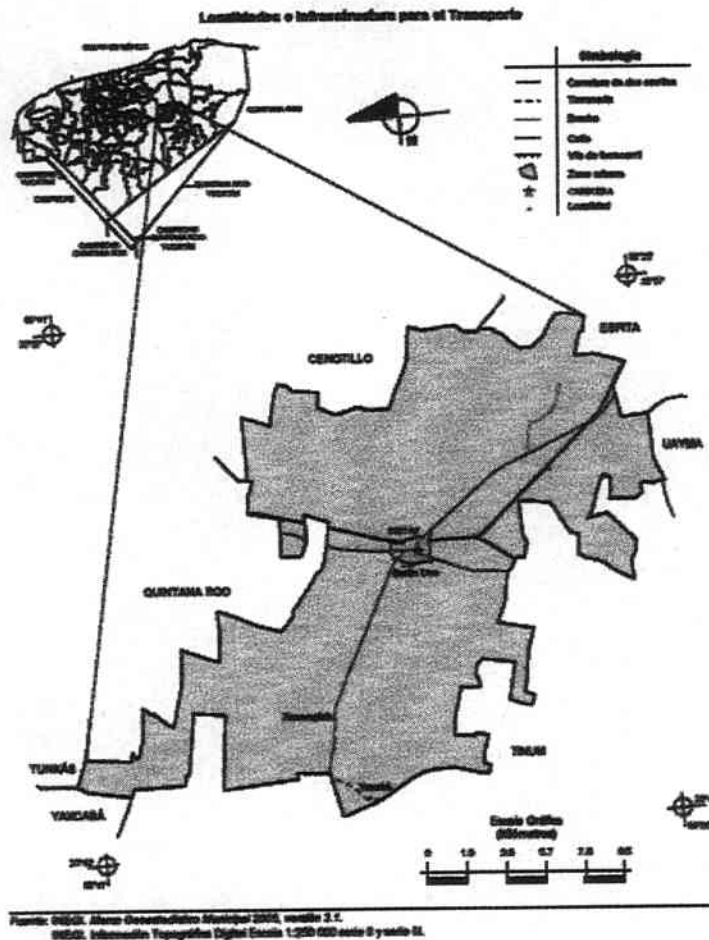
El municipio de Dzitás se localiza en la Región Oriente del Estado. Está comprendido entre los paralelos 20°43' y 20°57' de latitud norte; los meridianos 88°24' y 88°42' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100 m.

Colinda al norte con los municipios de Dzitás, Cenotillo y Espita; al este con los municipios de Espita, Uayma y Tinum; al sur con los municipios Tinum y Yaxcabá y al oeste con los municipios Yaxcabá, Tunkás y Dzitás.





El municipio de Dzitás ocupa una superficie de 456.03 Km² lo que representa el 0.83% de la superficie del estado. Cuenta con 5 localidades de las que sobresalen además de la cabecera, Xocempich, X-Noh Sahcab, Santa Rosa y Yaxché.



La superficie municipal es plana clasificada como Llanura rocosa con hondonadas de piso rocoso o cementado (74.52%) y Llanura rocosa con hondonadas someras de piso rocoso o cementado (25.48%).

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. Actualmente existe un registro de 21 cenotes en el municipio, de los cuales 15 son abiertos, 1 semiabierto y 5 cerrados.

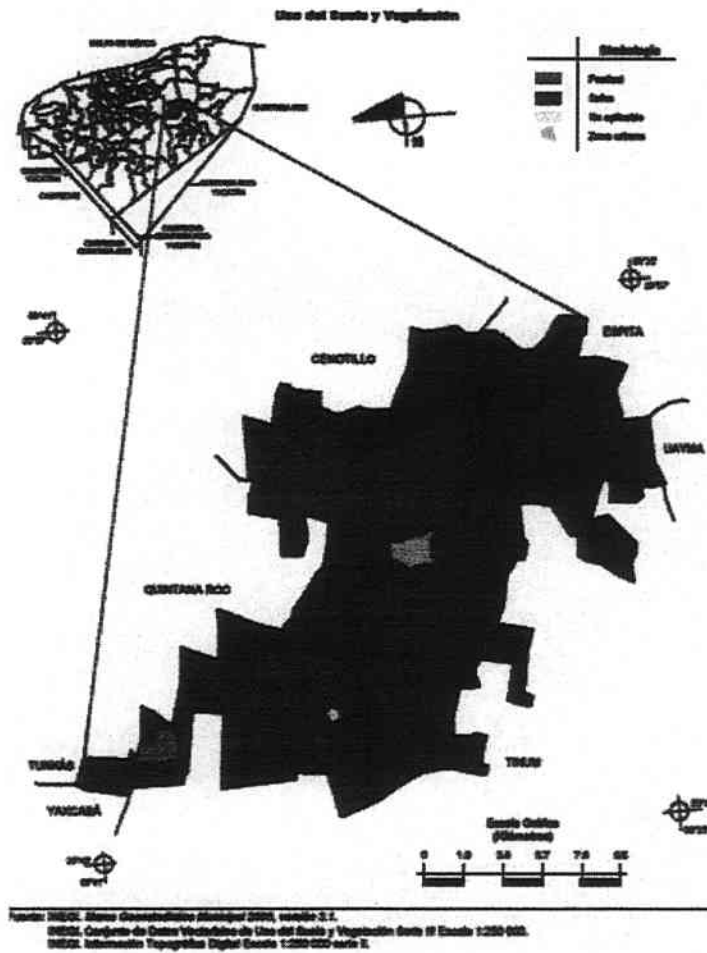
Nombre	Tipo	Color de agua	Tipo de formación	Aptitud
Anikabil	Abierto	Azul	Caída libre	Baño, observar, buceo.
Ceh Mukul	Abierto	Transparente	Caída libre	Baño, observar, buceo.
Chandzonot I	Abierto	Verde	Caída libre	Baño, observar, buceo.
Chicce	Abierto	Verde	Caída libre	Bucear
Chandzonot II	Cerrado	Transparente	Dentro de gruta	No apto



En la cuestión edafológica los suelos dominantes son: Phaeozem (49.86%), Luvisol (39.23%), Leptosol (10.15%) y no aplicable (0.09%).

Por el clima, el municipio está clasificado como Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (92.06%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (7.94%). Tiene una temperatura media anual de 24-28°C y una precipitación media anual de 1,000-1,200 mm. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste y noroeste.

El uso del suelo se dedica a Pastizal (0.68%) y zona urbana (0.67%), Selva (98.56%) y no aplicable (0.09%).



La zona urbana está creciendo sobre rocas sedimentarias del Neógeno y Paleógeno, en llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Luvisol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por selvas.

El uso potencial de la tierra se caracteriza por ser: Para la agricultura manual estacional (63.07%), No apta para la agricultura (36.93%), Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (95.81%),



Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (3.79%), y No apta para uso pecuario (0.40%).

Entre la fauna existente en los extremos noreste, sur y oeste predomina la vegetación de la selva mediana subcaducifolia. En el suroeste y el noroeste se encuentra vegetación perteneciente a la selva baja caducifolia. Las principales variedades son chicozapote, pucté y ramón.

La fauna se limita a reptiles (serpientes, iguanas y tortugas terrestres) y aves (codorniz, tzutzuy y chachalaca)

3.2 Aspectos Socio-Demográficos

3.2.1 Población total.

Por otra parte, la población de Dzitás asciende a un total de 3,540 habitantes de los cuales 1,813 son hombres representando el 51% de la población y 1,727 son mujeres las cuales representan el 49% de la población total. La edad media de la población es de 23 años en los hombres y en las mujeres.

Población total y edad media, 2010

	Total	Hombres	Mujeres
Total Del Municipio	3,540	1,813	1,727
Dzitás	2879	1478	1401
Xocempich	611	312	299
X-Noh Sahcab	1	*	*
Santa Rosa	5	*	*
Yaxché	44	19	25

La cabecera municipal Dzitás alberga a más del 80% de la población total municipal; el municipio cuenta con una comisaría y otras tres localidades que registran población además de la localidad de Dzitás.

Su comisaría es la localidad de Xocempich cuya población representa el 17.25% de la población municipal,

Las otras 3 localidades (X-Noh Sahcab, Santa Rosa y Yaxché), representan en conjunto menos del 1.5% de la población total del municipio.

INEGI en su Censo de Población y Vivienda 2010, registró otras 6 localidades con 2 viviendas o menos, que no presentaron población, por lo cual no son consideradas dentro del total poblacional del municipio.

3.2.2 Población Indígena.

En 2010 se registraron a 1707 personas en el municipio que hablaban alguna lengua indígena, siendo la predominante, la lengua maya. Lo anterior representa un 48% de la población considerada como indígena.

La población de 12 años y más que habla alguna lengua indígena y español en el municipio asciende a 2,670 personas. Su lengua indígena es el maya.

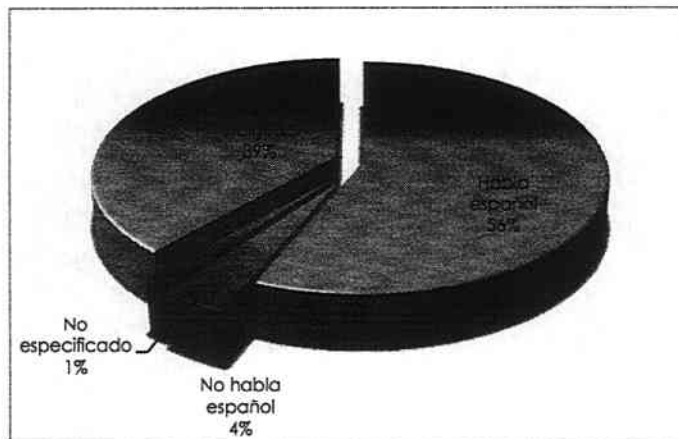


Distribución de la población de 12 años y más, según condición de habla indígena y español, 2010

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población que habla lengua indígena	1,639	871	768
Habla español	1,501	803	698
No habla español	101	52	49
No especificado	37	16	21
Población que no habla lengua indígena	1,030	485	545
No especificado	1	0	1

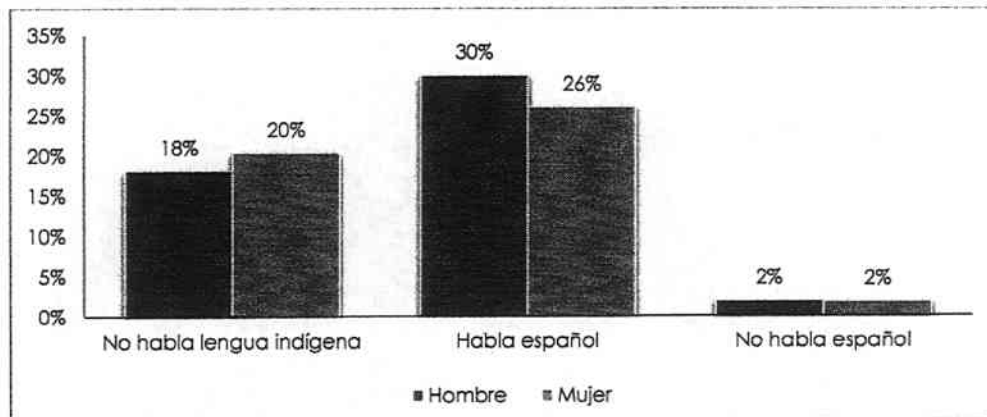
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Como puede observarse, el 4% de la población de 12 años y más es maya-hablante, de los cuales el 2% son hombres y el otro 2% son mujeres; el 56% habla también español. Por otra parte el 39% no habla lengua indígena.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

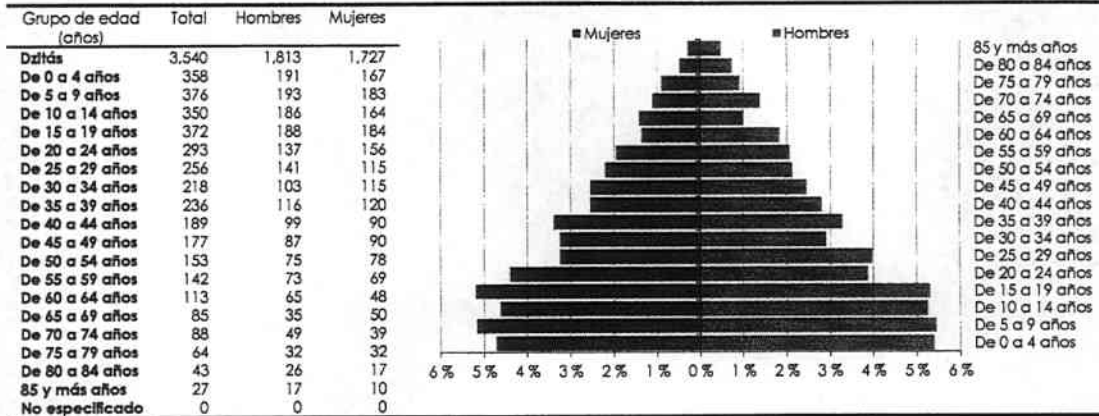
De las 1,030 personas que hablan lengua indígena y hablan español, el 18% son hombres y 20% son mujeres, tal como se muestra en la gráfica.



Por lo que respecta a la pirámide poblacional, la distribución de edades muestra un comportamiento relativamente joven de la población concentrándose en el rango de 10 a 29 años, sobre todo en los niños y mujeres jóvenes que en un momento dado se consideraría una población vulnerable o en riesgo.



Pirámide poblacional, 2010



La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos.

Analizando la estructura poblacional desde el 2000 hasta el 2010, podemos observar que desde el 2000 se presenta una estructura progresiva (base ancha y cima pequeña), con una tendencia a la disminución de los grupos etarios que se encuentran en la cima y en la base, y un incremento de los grupos etarios que se encuentran en el centro, bajo el panorama anterior podemos esperar que para el 2015 se presente una pirámide desequilibrada (centro más ancho que la base y la cima), pero conservaría la proporción igualitaria entre hombres y mujeres.

3.2.3 Población urbana y rural

La población en el municipio de Dzitás se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población para el año 2010 el 91% se concentra en la localidad que corresponde a aquella, el resto de la población se encuentra repartida en tres localidades del medio rural representando apenas el 8% del total municipal.

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010		
Tamaño de localidad	Población	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	50	1.41
500 - 999 Habs.	611	17.26
2,500 - 4,999 Habs.	2,879	81.33

El municipio de Dzitás cuenta con un asentamiento clasificado como urbano (población mayor a 2,500 habitantes), el cual lleva el mismo nombre que el municipio.

La localidad de Dzitás funge como cabecera municipal del municipio del mismo nombre, y de igual manera funciona como dotador de servicios para las localidades rurales que se encuentran dentro del territorio municipal.



El Censo de población y vivienda (INEGI, 2010), registró 10 asentamientos humanos con menos de 2,500 habitantes (rurales), de las cuales 6 son localidades con dos viviendas o menos (según la clasificación del INEGI), que corresponden a rancherías o viviendas integradas a unidades de producción familiar, etc.

3.2.4 Indicadores sociodemográficos

El municipio de Dzitás está catalogado como de alto grado de marginación ocupando el lugar 14 a nivel estatal, éste mide el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas; El Índice de Desarrollo Humano (IDH) se compone de tres dimensiones: salud, educación e ingreso, cada dimensión es medida a partir de variables establecidas por Naciones Unidas, el municipio tiene un grado de desarrollo humano catalogado como medio; por otra parte el Rezago Social es una medida ponderada que resumen cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales, en el caso del municipio tiene un grado de rezago social medio.

3.2.5 Vivienda y sus condiciones.

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio.

Según los datos tomados del INEGI contenidos en el Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio de Dzitás existen un total de 1,120 viviendas, de las cuales 843 se encuentran habitadas y 125 están deshabitadas. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 4.2 ocupantes.

Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010		
Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total viviendas habitadas	843	100.00
Vivienda particular	843	100.00
Casa	838	99.41
Departamento en edificio	0	0
Vivienda o cuarto en vecindad	0	0
Vivienda o cuarto en azotea	0	0
Local no construido para habitación	0	0
Vivienda móvil	0	0
Refugio	0	0
No especificado	5	0.59
Vivienda colectiva	0	0

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población



en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

Viviendas particulares habitadas por características en materiales de construcción, 2010		
Materiales de construcción de la vivienda	Número de viviendas particulares habitadas	%
Piso de tierra	91	10.79
Piso de cemento o firme	604	71.65
Piso de madera, mosaico u otro material	145	17.20
Piso de material no especificado	3	0.36
Techo de material de desecho o lámina de cartón	104	12.38
Techo de lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	268	31.90
Techo de teja o terrado con vigería	6	0.71
Techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla	458	54.52
Techo de material no especificado	2	0.24
Pared de material de desecho o lámina de cartón	0	0
Pared de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	66	7.86
Pared de madera o adobe	202	24.05
Pared de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	570	67.86
Pared de material no especificado	2	0.24

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente:

Viviendas particulares habitadas por tipo de servicios con los que cuentan, 2010		
Tipo de servicio	Número de viviendas particulares habitadas	%
Disponen de excusado o sanitario	667	79.12
Disponen de drenaje	417	49.47
No disponen de drenaje	418	49.58
No se especifica disponibilidad de drenaje	8	0.95
Disponen de agua entubada de la red pública	835	99.05
No disponen de agua entubada de la red pública	4	0.47
No se especifica disponibilidad de drenaje de agua entubada de la red pública	4	0.47
Disponen de energía eléctrica	789	93.59
No disponen de energía eléctrica	52	6.17
No se especifica disponibilidad de energía eléctrica	2	0.24
Disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	364	43.18

Del total de las 843 viviendas particulares, según datos del último censo de población, cerca del 79% disponen de excusado o sanitario; el 50% de las viviendas no cuenta con drenaje, mientras que el 50% tiene drenaje conectado a la fosa séptica; menos del 1% no dispone de agua de la red pública y el restante 99% de las viviendas habitadas posee agua de la red pública.

En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 6% de ellas no dispone de energía eléctrica, mientras que el 94% de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica.



3.3 Aspectos económicos.

3.3.1 Marco económico.

El sector económico que más aporta a la localidad es el sector terciario con 73% del PIB, seguido del secundario con un 25% y el sector primario con el 4% del PIB total.

Producto interno bruto municipal por sector		
(Miles de pesos a precios de 2003)		
Sector	2009 P/	%
Total	117 492 028	100%
Primario	5 008 706	4%
Secundario	29 298 756	25%
Terciario	85 374 997	73%

El municipio de Dzitás se caracteriza por ser productor de varios bienes y servicios propios de la región, las hortalizas, el maíz y los pastizales han sido en las últimas décadas los productos por excelencia de la población.

Entre las actividades económicas de mayor arraigo en la población se encuentra la Apicultura, Ganadería y la Horticultura. Se puede decir que son solamente las actividades que le está dando subsistencia económica y alimentación a la población, la que tiene mayor relevancia es la ganadería, seguido de la Apicultura y la Horticultura es este orden de importancia.

Las principales actividades económicas que realizan los habitantes del municipio son:

Agricultura: los principales cultivos son frijol, jitomate, chile, sandía, papaya y hortalizas entre otros además de los ya mencionados.

Ganadería: las principales especies de ganado que crían para fines de consumo son bovinos y porcinos. Se cuenta además con algunas granjas avícolas que producen carne y huevo para el consumo interno, y excedentes que se envían a otros municipios.

Producción primaria	Valores
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009	9,964
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	1
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2009	0
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	9
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009	4
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009	0
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2009	0
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	6
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009	5
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009	0
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	55

Comercio: esta actividad se realiza en numerosos establecimientos de abarrotes y misceláneas, que hoy día dan ocupación a un buen número de trabajadores del pueblo.

3.3.2 Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa del municipio de Dzitás según datos del último censo de población se estima en 1,021 habitantes; de los



cuales el 99% se encuentra ocupado; la tasa de participación económica es del 55%.

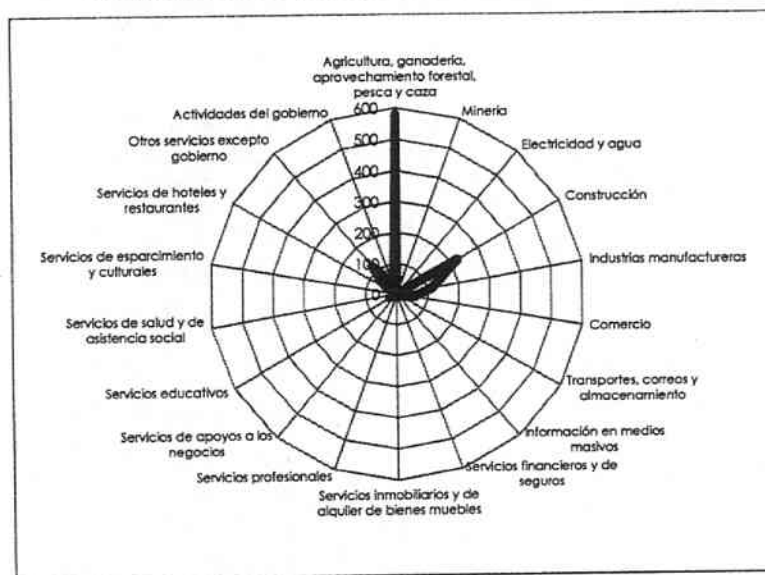
Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010					
Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Participación	
				Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	1,021	890	131	87.17	12.83
Ocupada	1,010	879	131	87.03	12.97
Desocupada	11	11	0	100.00	0
Población no económicamente activa ⁽²⁾	1,625	455	1,170	28.00	72.00

Del total de la PEA municipal, el 46% se ocupa en el sector primario, 27% realiza actividades propias del sector secundario y el restante 26% labora en el sector terciario.

La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad, muestra la tendencia hacia la especialización agropecuaria. Por lo que respecta a las actividades del sector secundario, sobresalen la industria manufacturera de los pequeños talleres y la construcción.

El sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio, de los servicios educativos; los servicios de restaurantes y hoteles y el sector gobierno.

Dzitás. Grado de especialización económica de la PEA.



Fuente: Elaborado con base en INEGI.

3.3.3 Condición económica.

La situación en el trabajo representa el grado de bienestar de la población en su conjunto, según datos del último censo de población la situación en el trabajo de la población ocupada se distribuía de la siguiente manera: el 28.46% se ocupa como empleado u obrero, trabajadores por su cuenta que agrupan un 45.32% de la PEA, las personas que se desempeñan como jornalero o peón en este caso el porcentaje representa el 8.47%,



mientras que los patrones y dueños de negocios familiares representan el 0.64%.

3.4 Equipamiento social básico

3.4.1 Educación

En la comunidad existen 3 escuelas de nivel preescolar; 4 escuelas primarias, 2 de nivel secundaria, y una a nivel preparatoria, no se cuenta con instrucción a nivel superior en la localidad.

Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	3	10	8	1	0	0	3
Primaria	4	24	20	0	0	0	6
Secundaria	2	9	8	0	0	0	5
Bachillerato	1	5	5	1	0	1	5

Se cuenta con un Centro Comunitario de aprendizaje (CCA) donde se imparten cursos de computación y se da el servicio de internet a bajo costo.

Resumen de las principales características educativas del municipio:

Principales características educativas y culturales de la población	Dzitás
Población de 6 y más años por condición para leer y escribir, y sexo	3108
Sabe leer y escribir	2431
Sabe leer y escribir hombres	1250
Sabe leer y escribir mujeres	1181
No sabe leer y escribir	653
No sabe leer y escribir hombres	322
No sabe leer y escribir mujeres	331
No especificado en condición para leer y escribir	24
No especificado en condición para leer y escribir hombres	11
No especificado en condición para leer y escribir mujeres	13
Población de 5 y más años por condición de asistencia escolar y sexo	3182
Asiste	951
Asiste hombres	479
Asiste mujeres	472
No asiste	2208
No asiste hombres	1128
No asiste mujeres	1080
No especificado en asistencia escolar	23
No especificado en asistencia escolar hombres	15
No especificado en asistencia escolar mujeres	8
Población de 5 y más años por nivel de escolaridad y sexo	3182
Sin escolaridad	408
Sin escolaridad hombres	216
Sin escolaridad mujeres	192
Preescolar	170
Preescolar hombres	81
Preescolar mujeres	89
Primaria	1645
Primaria hombres	837
Primaria mujeres	808
Con instrucción posprimaria	949
Con instrucción posprimaria hombres	484
Con instrucción posprimaria mujeres	465
No especificado en nivel de escolaridad	10
No especificado en nivel de escolaridad hombres	4



No especificado en nivel de escolaridad mujeres	6
Población de 18 y más años con nivel profesional	40
Población de 18 y más años con posgrado	2
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	5.4

3.4.2 Salud.

Los servicios básicos de salud comunitaria en el área de consulta externa son proporcionados por dos unidades médicas de la SSY como clínica de primer nivel, aunado también a los servicios de médicos particulares que laboran en atención a la salud de la población en los respectivos niveles de especialidad.

A nivel municipal se cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación que atiende a la población.

3.4.3 Administración

Para las funciones propias de la administración municipal, se cuenta con el palacio municipal donde se concentran las áreas funcionales de la administración pública. La Comisaría de Xocempich cuenta con su propio palacio municipal.

3.4.4 Comercio y abasto

En la plaza principal se cuenta con un mercado municipal que funciona durante varias horas del día, que dadas sus condiciones se encuentra en estado deplorable y necesita remozamiento y mantenimiento.

3.4.5 Centros recreativos y deportivos

En el municipio de Dzitás tienen un parque principal con jardines el cual tiene un Kiosco en el centro, a un costado hay una cancha para básquetbol y otra que utilizan para fútbol y softbol, también tiene un parque con juegos infantiles, que necesita mantenimiento.

3.4.6 Seguridad pública

Se cuenta en el municipio casetas de vigilancia y una central de mando para la policía ubicada en el palacio municipal. Asimismo, la comisaría cuenta con vigilancia y seguridad pública. También se cuenta con seguridad femenil que se encarga de la vigilancia de cada una de las escuelas del municipio, con la función de salvaguardar la integridad de los infantes.

3.5 Infraestructura urbana

3.5.1 Alumbrado público

Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe buena iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo quedan pocos sectores que tienen una deficiente iluminación. En la comisaría también se tiene buena iluminación, pero lo que falta es darle mantenimiento al servicio.



3.5.2 Agua potable

El servicio de agua potable se distribuye a través de tomas en la cabecera municipal y la comisaría. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de la comunidad en las distintas colonias todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas.

3.5.3 Disposición de residuos sólidos

Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante un vehículo habilitado para esta actividad.

3.5.4 Calles, caminos y carreteras

En el centro de la comunidad la calle está pavimentada, y se encuentra en buenas condiciones, aunque en algunas partes del municipio las calles están en pésimas condiciones. En algunas colonias las calles no están pavimentadas y se encuentran en malas condiciones.

Los caminos que llevan a las unidades productivas y hacia unidades ganaderas se encuentran en malas condiciones, la mayoría son de terracería.

3.5.5 Drenaje y alcantarillado

El Municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación del agua en épocas de lluvia.

3.5.6 Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular.



CAPÍTULO 4

Ejes rectores y prioridades municipales

El plan municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población de Dzitás; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, o sea, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de nuestro municipio.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes cinco ejes rectores:

Seguridad pública, derechos humanos y protección civil

- Actividad delictiva en el municipio
- Cuerpo de policía
- Infraestructura y equipamiento policiaco
- Procuración de justicia
- Coordinación intergubernamental
- Tránsito
- Cuerpo de bomberos



- Protección civil
- Derechos humanos

Desarrollo económico y empleo

- Fomento industrial
- Fomento del comercio
- Empleo
- Fomento agropecuario

Desarrollo social y combate a la pobreza

- Educación
- Cultura
- Deporte
- Salud
- Combate a la pobreza
- Asistencia y seguridad social
- Grupos vulnerables (tercera edad, jóvenes, equidad de género, personas con capacidades diferentes)

Desarrollo urbano y medio ambiente

- Agua potable, alcantarillado y saneamiento
- Residuos sólidos
- Vialidades
- Transporte
- Parques y jardines
- Imagen e infraestructura urbana
- Alumbrado público
- Vivienda y electrificación
- Desarrollo urbano y ordenamiento territorial
- Panteones
- Rastros
- Mercados
- Ecología y medio ambiente

Modernización integral de la administración pública

- Reglamentos y normatividad interna
- Capacidad informática del municipio (software y hardware)
- Gestión de los recursos humanos
- Transparencia y rendición de cuentas
- Participación ciudadana
- Controles internos
- Sistema municipal de planeación

Estos cinco ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir.



CAPÍTULO 5

Dzitás el municipio que queremos

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, esta herramienta permitirá definir la estrategia de acción para nuestro municipio.

5.1 Misión.

Ser un gobierno comprometido con el desarrollo integral del municipio, que mediante una gestión municipal eficiente y efectiva en la ejecución de sus programas y proyectos dé respuesta oportuna a las principales demandas de la sociedad, para se sientan realmente atendidos a través de un servicio humano y de calidad que garantice una gran armonía y el bienestar social.

5.2 Visión

Mantener un gobierno comprometido con el trabajo corresponsable, que impulsa decididamente la participación social y ejerce una administración municipal orientada a crear infraestructura social y ofrecer servicios de calidad, dé atención eficiente y oportuna dentro de un marco de equidad e incluyente que permite elevar las condiciones de vida.

5.3 Los valores

Nuestra administración ha establecido un núcleo básico de valores que orienten la conducción de servidores públicos municipales.

Equidad. *Gobernando con igualdad de oportunidades para el desarrollo pleno de las personas.*

Tolerancia. *Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural y a la libertad de expresiones antagónicas.*

Humanismo. *Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad.*

Honestidad. *Servir con apego a la ley y sin permisividad ante la corrupción.*

Transparencia. *Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad.*

Liderazgo. *Proyectar con el ejemplo, una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista.*

Respeto. *A la vida, al medio ambiente y a las opiniones que construyen.*

Eficiencia. *Obtener el mayor logro de las metas propuestas, utilizando los recursos con racionalidad y profesionalismo.*

Austeridad. *Ser sobrios en el uso y la administración de los bienes otorgados por la ciudadanía sin ostentaciones de los servidores públicos.*

Sensibilidad social: *Facultad de percibir las necesidades sociales y la capacidad de buscar respuesta a ellas.*



CAPÍTULO 6

Definición de objetivos y estrategias

6.1 Seguridad pública, derechos humanos y protección civil

6.1.1 Diagnóstico

Una prioridad fundamental de esta administración municipal es salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de los ciudadanos y preservar el orden, la armonía y la paz pública a través de medidas efectivas de prevención para evitar conductas antisociales -delictivas o no- e imponer las sanciones respectivas para mantener la sana convivencia.

Así que, para cumplir con la función de la seguridad pública en el municipio de Dzitás, se contará con un cuerpo de seguridad pública profesional a fin de garantizar no sólo la eficiencia práctica de sus funciones, sino también, propiciar la confianza ciudadana en sus elementos y en sus resultados. Para este objetivo, la institución de seguridad pública se coordinará con la del estado.

Para poder cumplir con estos propósitos, es menester contar con la más amplia participación de la sociedad en general y por ello promoveremos acciones que fortalezcan dicha participación, así como incentivar la cultura de la denuncia.

Es compromiso y reto de esta administración, crear un ambiente propicio para el desarrollo integral, procurando su seguridad física y patrimonial, sustentado es una amplia participación ciudadana. Es responsabilidad entonces del gobierno combatir toda conducta que infrinja la ley y perturbe la paz pública, así como afecte al individuo en su familia y en su patrimonio.

6.1.2 Objetivo estratégico

Modernizar, capacitar y seleccionar adecuadamente a los integrantes, para que la sociedad tenga la confianza de que sus cuerpos de seguridad pública son eficientes, capaces y honestos para salvaguardar la seguridad e integridad ciudadana y su patrimonio.

Mantener la seguridad y el orden público, prevenir delitos y conductas antisociales así como cuidar y vigilar la estricta observancia del Bando de Policía y Gobierno para vivir en una ciudad y un municipio seguro.

6.1.2.1 Estrategia: Municipio seguro

Fomentar en la población un verdadero sentimiento de confianza y respeto para con el cuerpo policiaco, de tal forma que cuando se acuda a ellas en busca de protección y auxilio, se tenga la plena certeza que se actuará a favor de los ciudadanos y no en contra de ellos.

Líneas de acción

- Integrar la corporación con policías preventivos y de tránsito éticos y profesionales.
- Mejorar el equipamiento de la corporación policiaca.



- Impulsar la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.
- Mejorar la capacidad de respuesta a la ciudadanía a través de operar la sectorización de la población.
- Impartir talleres a policías sobre seguridad y derechos humanos.
- Establecer políticas de prevención del delito en el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Vincular acciones para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.
- Trabajar coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.
- Otorgar respuesta inmediata a la demanda ciudadana, a través del fortalecimiento de los servicios de información, orientación y emergencias.
- Sumar esfuerzos en favor del programa de prevención del delito y seguridad pública.
- Promover la participación y organización social en el conocimiento y difusión de prevención del delito.
- Implementar políticas informativas, culturales, deportivas, educativas y cívicas, orientadas a prevenir delitos e inducir el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

6.1.2.2 Estrategia: Municipio respetuoso de la ley

Incrementar las acciones para que los habitantes desarrollen el sentido de respeto a las disposiciones legales de competencia municipal.

Líneas de acción

- Fomentar el respeto a la normatividad.
- Actualizar y aplicar con determinación el Bando de Policía y Gobierno.
- Difundir programas de cultura vial y peatonal.
- Establecer campañas de prevención de accidentes en calles y carreteras, promoviendo el derecho de preferencia del peatón.
- Combatir la impunidad, fomentando una cultura de información y denuncia.
- Promover la educación vial en las escuelas, los centros de trabajo y a través de los medios de comunicación.

6.1.2.3 Municipio sin adicciones

Disminuir la incidencia de las adicciones a nivel municipal.

Líneas de acción

- Combatir las causas y factores que promueven las adicciones.
- Desarrollar acciones coordinadas de combate a las adicciones para tomar medidas preventivas en escuelas, parques y bares.
- Realizar campañas intensivas de prevención contra las adicciones.



- Concretar y fortalecer el comité municipal contra las adicciones.
- Impulsar la apertura de centros de rehabilitación para atender las adicciones.
- Apoyar todo tipo de programas contra las adicciones a través de una difusión masiva permanente.

6.1.2.4 Municipio con cultura de prevención de riesgos

Incrementar las acciones de planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre mediante la participación activa y comprometida de la sociedad.

Líneas de acción

- Promover una cultura de prevención de riesgos.
- Impulsar la participación de la sociedad en los requerimientos del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Promover programas de difusión de la cultura de la protección civil.
- Desarrollar la capacitación y profesionalización técnica de los grupos permanentes y voluntarios adscritos al Sistema Municipal de Protección Civil.
- Programar y poner en operación simulacros de riesgos en todos los sectores y poblaciones del municipio.
- Mantener actualizado el atlas de riesgos naturales para el municipio.

6.2 Desarrollo económico y empleo

6.2.1 Diagnóstico

Según información del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable las principales actividades económicas son; la agricultura (siembra de maíz, cítricos, hortalizas y calabaza) en sumatoria se destina para el autoconsumo. En la ganadería existen pequeños ganaderos; la cual su producción apenas es suficiente para el mercado local. La apicultura es una actividad económica fuerte en el municipio ya que la producción que se obtiene se llega exportar hasta Europa. La caza en su totalidad se destina para el autoconsumo.

Durante la realización del taller por esta instancia, se identificó que los problemas económicos mucho más marcados y que hacen que la economía municipal se sienta mermada son los siguientes; ocupando este orden:

1. Pérdida de los productos.
2. Se ofrecen bajos precios de los productos en el mercado productivo.

La promoción de más y mejores empleos, la diversificación de la economía local y el fortalecimiento de las actividades productivas tradicionales de nuestro municipio, representan los retos más importantes en materia económica de este gobierno.

Un gobierno municipal, alerta e innovador, debe ser el agente promotor del desarrollo que gestione, coordine y consensúe actividades y acciones con



los gobiernos estatal y federal; que impacten en la generación de riqueza y convertir al municipio en atractivo para las inversiones productivas.

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, concluyo la mayoría de las actividades a que se dedican los productores son para autoconsumo y mercado local, ya que son actividades pocos rentables y remuneradas.

6.2.2 Objetivo general

Generar oportunidades de desarrollo económico para el municipio, mediante programas municipales y de integración a la economía regional y estatal.

Lograr un desarrollo rural integral y promover el incremento de la infraestructura para el desarrollo, a través de proyectos detonadores que conlleven una mejoría en la calidad de vida en las comunidades.

6.2.2.1 Estrategia: Promoción de la actividad empresarial y generación de empleo

Propiciar el fortalecimiento de las actividades económicas tradicionales del municipio y negocios ya establecidas, diversificar las vocaciones productivas y generar empleo mediante acciones de iniciativas locales de desarrollo.

Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.
- Revisar y fortalecer las políticas de fomento, para el mejor aprovechamiento de la vocación productiva del municipio, con nuevos esquemas de comercialización de los productos locales.
- Agilizar los trámites necesarios para la instalación de empresas.
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.
- Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
- Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de los negocios ya establecidos.
- Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.

6.2.2.2 Estrategia: Apoyo a la generación de nuevos negocios y actividades económicas innovadoras

Coadyuvar en la generación y consolidación de la micro industria, otorgando facilidades y apoyos que permitan su desarrollo y promoviendo la



generación de proyectos innovadores para el otorgamiento de los microcréditos que las beneficien.

Líneas de acción

- Promover la generación de proyectos productivos para la instalación de negocios con giros nuevos y servicios innovadores.
- Establecer un programa de fomento a la actividad emprendedora entre los jóvenes y grupos organizados.
- Programa de vinculación con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para la identificación de oportunidades de desarrollo económico.

6.2.2.3 Estrategia: Fomento de la cultura de productividad

Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades económicas de los tres sectores, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

Líneas de acción

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de negocios y la otorgación de permisos y licencias de uso de suelo.

6.2.2.4 Estrategia: Promoción de la inversión productiva

Establecer mecanismos para la gestión de recursos para la promoción de la inversión productiva y la generación de valor agregado a los productos locales.

Líneas de acción

- Implementar mecanismos para la identificación de oportunidades para la atracción de inversión en todos los sectores.
- Gestionar programa de apoyo gubernamentales para el impulso a la comercialización de productos de la localidad.
- Desarrollar actividades para la vinculación con mercados de productos ajenos al municipio.

6.2.2.5 Estrategia: Promoción del Sector Agropecuario

Impulsar y apoyar la consolidación de las actividades productivas primarias del municipio, buscando la diversificación, hacia otros productos y especies de mayor rentabilidad, equipando a las comunidades productoras de los servicios públicos necesarios.

Líneas de acción

- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos rurales en las zonas agrícolas y ganaderas, involucrando a los



- productores en su funcionamiento, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.
- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
 - Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.
 - Apoyar la introducción de programas especiales en la ganadería, que eleven el valor genético de la población ganadera y la diversificación a especies susceptibles de comercialización.
 - Apoyar la actividad ganadera en coordinación con el Gobierno del Estado, para la creación de infraestructura de riego y el rescate de praderas y potreros, buscando la reconversión de algunas tierras a la explotación ganadera.
 - Impulsar la actividad apícola mediante la gestión de equipamiento y apoyo técnico, desarrollando proyectos viables a los grupos de apicultores organizados.
 - Fomentar el desarrollo de la avicultura y ganadería de traspatio y los huertos familiares, además de la producción de artesanías, dulces, derivados de productos comestibles y otros.
 - Promover en coordinación con instituciones financieras, la formación de un fondo municipal para microcréditos, como instrumento financiero para el sector rural.

6.3 Desarrollo social y combate a la pobreza

6.3.1 Diagnóstico

Las escasas fuentes de trabajo, la falta de infraestructura básica y la mala distribución de los ingresos obligan a un gran porcentaje de la fuerza laboral de este Municipio a emigrar a las grandes ciudades y polos turísticos de la región (Valladolid, Cancún, Playa del Carmen, Tulum, Pisté), en donde mayormente se contratan como albañiles, jardineros, carpinteros, entre otros; es importante destacar que este estrato de población son jóvenes, pues la gente de mayor edad se dedica a la milpa; la mano de obra de la mujer también se hace presente en la elaboración de hamacas y artesanías que se venden en la comisaría de Pisté.

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que la Administración Pública Municipal asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social.



Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

6.3.2 Objetivo general

Mejorar las condiciones básicas de vida de los habitantes y aumentar apoyos que complementen su bienestar, formar un gobierno sensible a las demandas de la población que considere en primer término atender la pobreza en todas sus manifestaciones, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de personas, grupos, familias y comunidades, así como los grupos vulnerables y en riesgo.

6.3.2.1 Estrategia: Promoción de la calidad y cobertura educativa

Coadyuvar con las autoridades e instituciones educativas a brindar más y mejor educación en igualdad de oportunidades y equidad a todos los educandos del municipio; asimismo, promover nuevas opciones educativas que brinden a los estudiantes la oportunidad de recibir un servicio con alta calidad y pertinencia y en la que nuestra juventud encuentre un cauce adecuado a sus inquietudes académicas.

Líneas de acción

- Coadyuvar a la conservación de la infraestructura de las escuelas.
- Participar en las acciones educativas.
- Coadyuvar para que todos los habitantes en edad escolar tengan acceso al sistema educativo en todos los niveles.
- Apoyar el abatimiento del rezago en la educación para los adultos.
- Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Modernizar el sistema de bibliotecas municipales.
- Signar convenios de colaboración con instituciones de educación media superior y superior y con organismos encargados de fomentar la ciencia y la tecnología.
- Impulsar un programa de construcción, rehabilitación de espacios escolares y dotación de mobiliario escolar.
- Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.



- Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia Terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.
- Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.
- Alentar la vinculación de las instituciones educativas, con el desarrollo social y los sectores productivos.
- Gestionar ante organismos públicos, empresas privadas y organizaciones sociales, becas para estudios de licenciatura y postgrado.
- Impulsar un Programa de fortalecimiento de la educación especial e integración de alumnos con necesidades especiales.

6.3.2.2 Estrategia: Acceso a servicios eficientes de salud para toda la población

Procurar la integración social y productiva de la población, reconociendo que la salud es uno de los componentes básicos del bienestar, indispensable para que la población eleve su calidad de vida y su capacidad productiva.

Líneas de acción

- Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias.
- Campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes.
- Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materna infantil.
- Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.
- Participar en el programa municipio saludable, con el propósito de conformar un espacio en el que coincidan los esfuerzos institucionales y sociales a favor del mejoramiento de la calidad de vida, en armonía con el desarrollo social.
- Coadyuvar con las autoridades correspondientes, para mejorar la atención sistemática de la salud, ampliar el acceso a servicios médicos especializados.
- Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.



- Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue y cólera, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones de salud, las organizaciones sociales y el municipio, para la prevención de enfermedades sanitarias.

6.3.2.3 Estrategia: Fortalecimiento y mejora de las condiciones de bienestar de la población

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

Líneas de acción

- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.
- Establecer un programa de asistencia alimentaria y entrega de despensas por parte de gobierno municipal y gobierno del Estado.
- Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.
- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.
- Impulsar programas para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar.

6.3.2.4 Estrategia: Fomento al deporte y a la sana recreación

Fortalecer las acciones de promoción y desarrollo deportivo, apoyado en la coordinación interinstitucional, la concertación por organismos del sector social y privado, así como con especialistas, que permita aprovechar la infraestructura y estimular el mérito deportivo.

Líneas de acción

- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios deportivos para la comunidad.



- Establecer vínculos para la realización de eventos deportivos en coordinación con otras instituciones y gobiernos de la región.
- Promover la participación ciudadana en los programas deportivos del municipio, para sentar las bases de una real cultura del deporte.
- Impulsar la actividad física a través del deporte organizado, elaborando programas únicos con todas las organizaciones municipales.
- Fortalecer la coordinación con las instituciones de educación en el municipio, con el propósito de complementar recursos técnicos, materiales y humanos a favor del impulso al deporte.
- Fomentar la coordinación con el IDEY y la SEJUVE, las asociaciones deportivas y las federaciones respectivas, para promover becas y apoyos a los deportistas de escasos recursos que alcancen altos niveles competitivos.

6.3.2.5 Estrategia: Fortalecimiento de la cultura, valores y formación ciudadana

Promover la grandeza humana del municipio y la riqueza espiritual de sus habitantes con una propuesta cultural que acendre nuestra identidad.

Por ello impulsaremos programas para toda la población, para descubrir nuestra fuente de riqueza cultural; en una política cultural humanista; atractiva para la sociedad.

Líneas de acción

- Desarrollar acciones para la organización ciudadana en actividades participativas de interés comunitario.
- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios culturales municipales.
- Establecer un programa de promoción de valores en la comunidad.
- Acercar la cultura a los hogares de las comunidades y de las colonias, con novedosos programas interactivos donde participe la familia.
- Fomentar para el arte y la cultura, los espacios al aire libre que existan en el municipio y que han permanecido olvidados o con usos diferentes.
- Fortalecer el funcionamiento de la casa de la cultura, para que sean estos, centros detonadores de la difusión y formación cultural en el municipio.

6.4 Desarrollo urbano y medio ambiente

6.4.1 Diagnóstico

El gobierno municipal debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio



ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

A continuación se muestra el orden de importancia de los problemas ambientales más relevantes que enfrentan el municipio y sus comisarías Xocenpich y Yaxche; según información recabada por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, mediante las dinámicas; con qué Recursos naturales cuenta el municipio y la priorización de los problemas:

1. Deforestación
2. Cacería indiscriminada

En el periodo de aproximadamente hace 10 años el CMDRS pudo observar que los bosques se encontraban en estado virgen. En la actualidad los bosques han sufrido de la deforestación debido al incremento de la siembra de pasto para el fomento ganadero. El Consejo Municipal Desarrollo Rural Sustentable hace mención que dentro de 10 años el estado de los montes será de una completa escasez de árboles, si se sigue con la tendencia actual y no se pone en marcha un programa que solucione el problema.

6.4.2 Objetivo general

Lograr una convivencia armónica de la población del municipio con su medio ambiente, estableciendo las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral sustentable.

6.4.2.1 Estrategia: Ampliación de la red de servicios primarios municipales

Reconocer que los servicios públicos, constituyen indicadores del desarrollo de un municipio, y son reflejo de la capacidad administrativa y de acción de las instancias gubernamentales que los prestan. El municipio encuentra su razón de ser en la prestación de los servicios públicos.

De su calidad y oportunidad, depende el cumplimiento de los objetivos de orden global que se propone un gobierno municipal.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura del sistema de agua potable del municipio y sus comisarías.
- Introducir agua potable y rehabilitación de los sistemas en las colonias donde no se cuenta con el servicio.
- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Implementar un programa permanente de bacheo de las vialidades de la localidad.
- Construir guarniciones y banquetas en los lugares donde se necesiten.
- Elaborar un proyecto de construcción de banquetas y plantación de árboles en las principales calles de la ciudad.



- Construir pasos peatonales en los cruces de vialidades principales, escuelas o donde se requiera.
- Implementar un programa de Alineamiento y Nomenclatura Vial.
- Promover la utilización de los avances tecnológicos con equipos eficientes, innovadores y ahorradores de energía.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aún no cuentan con este servicio.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Vigilar el control y supervisión de la normatividad aplicable a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.

6.4.2.2 Estrategia: Adecuada protección del medio ambiente

Establecer acciones para una adecuada gestión ambiental municipal que garantice la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales del municipio.

Líneas de acción

- Elaborar el Programa de ordenamiento territorial y ecológico con el apoyo de las instancias federales y estatales.
- Crear programas de infraestructura para la prevención y el control de la contaminación ambiental.
- Realizar estudios específicos en materia ambiental con la participación de los tres niveles de gobierno.



- Diseñar las políticas de equilibrio ecológico que permitan garantizar un desarrollo sustentable y compatible con un programa de desarrollo urbano.
- Elaborar el plan general de riesgos y contingencias municipales.
- Establecer un programa integral de tratamiento de residuos sólidos.
- Rescatar e incrementar las áreas verdes en el municipio.
- Instrumentar programas de concientización ecológica y educación ambiental en la población.
- Establecer una estrecha coordinación con los organismos encargados de investigar aspectos ecológicos.
- Fomentar el reciclamiento de residuos sólidos en los servicios de recolección.
- Generar una participación responsable de la ciudadanía para alcanzar el objetivo de hacer de Dzitás un municipio limpio.

6.4.2.3 Estrategia: Revisión y adecuación de reglamentos de protección ambiental

Elaborar el marco normativo de la sustentabilidad ambiental en el municipio, para que se tenga una cultura de protección y de la convivencia armónica con el medio ambiente.

Líneas de acción

- Establecer un programa permanente de revisión del cumplimiento de normas ambientales en actividades económicas.
- Elaborar y difundir las normas ambientales en actividades diarias de la ciudadanía.
- Fomentar las actividades de promoción de la educación y cultura ambiental.
- Implementar una campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares.
- Establecer un programa de capacitación y educación ambiental a funcionarios del gobierno municipal.

6.4.2.4 Estrategia: Preservación de la flora y la fauna del entorno

Establecer medidas la preservación y el cuidado del medio ambiente, sobretodo de la flora y la fauna que caracterizan al municipio, para crear condiciones de mejora en la vida de las familias.

1.2.1 Líneas de acción

- Establecer un programa permanente de cuidado y saneamiento de árboles en zonas municipales.
- Fomentar actividades de reforestación en zonas municipales.
- Implementar acciones para la protección y recuperación de la fauna silvestre.
- Establecer un programa para el control sanitario y protección de la fauna doméstica.



6.5 Modernización integral de la administración pública

6.5.1 Diagnóstico

Dzitás es un municipio que carece de un método global de gestión, la administración pública se ejerce empíricamente y los planes y programas que deben orientar el quehacer municipal son rebasados por la propia autoridad, la toma de decisiones se da conforme se presentan las demandas sociales.

La transición de poderes deja al descubierto serias deficiencias en la administración, prácticamente se parte de cero y la administración en turno apenas si tiene tiempo para poner en orden todas las actividades y conocer las funciones propias de sus puestos.

Es necesario modernizar el marco jurídico municipal, modificar la actitud y elevar el profesionalismo del servicio público, así como instrumentar el uso de tecnología de punta en la administración pública para que se haga de la organización un cuerpo de servicio que fomente la actividad económica, sin descuidar la regulación y reglamentación sobre la misma.

Se trata de conformar un gobierno eficiente y eficaz, mediante la desconcentración, la desregulación y la simplificación de funciones administrativas, y que mediante estas acciones se solucionen los problemas más prioritarios y se logren los objetivos planteados.

El logro de los objetivos en materia de racionalización y eficientización de los procesos administrativos se apoya en programas de modernización específicos que incluyen, principalmente, aspectos como la medición del desempeño de dependencias, entidades y programas municipales a partir de parámetros específicos claramente establecidos, la transparencia en los procesos de trabajo, la orientación racional del gasto y la modernización de procedimientos administrativos, entre los más importantes.

6.5.2 Objetivo general

Formar un gobierno municipal de calidad, efectivo, eficiente y administrado con responsabilidad, que de respuesta oportuna a las demandas sociales y promueva el cumplimiento de la ley y la participación ciudadana.

6.5.2.1 Estrategia: municipio con una estructura administrativa eficiente

Implementar en el municipio un sistema de administración eficiente, en el sentido de dotarla de la estructura y capacidad para asimilar, responsable y progresivamente el proceso de adecuación de competencias, funciones y recursos y su asignación a los diferentes programas y proyectos.

Líneas de acción

- Desarrollar programas de capacitación continua a los servidores públicos en los ámbitos de su competencia y desarrollo de sus funciones.
- Modernizar el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, lo que nos permitirá crear un organigrama, eficiente y eficaz.



- Instrumentar el programa de mejora continua en trámites municipales y de simplificación administrativa.
- Implementar procedimientos para el establecimiento de técnicas de productividad e indicadores de calidad en la gestión y prestación de servicios públicos.
- Promover la creación de un municipio fiscalmente responsable (eficiencia recaudatoria).
- Instrumentar acciones de coordinación y administración eficiente del capital humano que forma parte de la Administración Municipal.

6.5.2.2 Estrategia: adecuación del marco normativo

Con el propósito de reencauzar el sentido del sistema jurídico municipal, se promoverá la modernización y la elaboración, cuando no existan, de los reglamentos fundamentales para la vida social de la comunidad.

Líneas de acción

- Elaborar y poner a consideración los principales reglamentos municipales que sean aplicables en el municipio.
- Poner en marcha la revisión continua de reglamentos y adecuarlos a las necesidades del municipio y su realidad.
- Implementar un programa de difusión ciudadana de los reglamentos.

6.5.2.3 Estrategia: municipio asociado y vinculado

Fomentar la participación del municipio en las actividades propias de los otros órdenes de gobierno, para hacerlo más eficiente en la consecución de recursos y en su asociación y trabajo coordinado con otros municipio.

Líneas de acción

- Propiciar la cooperación con otros órdenes de gobierno.
- Desarrollar programas de vinculación con municipios vecinos.
- Desarrollar actividades de identificación y aprovechamiento de recursos financieros federales y estatales.

6.5.2.4 Estrategia: municipio con servidores públicos eficientes

Promover y desarrollar un sistema profesional de servidores públicos que permita la realización de tareas y funciones con un amplio sentido de responsabilidad y calidad en la atención de las demandas de la ciudadanía.

Líneas de acción

- Promover la difusión y fortalecimiento de la nueva cultura municipal de innovación teniendo como base funcionarios públicos capacitados, especializados, abiertos al aprendizaje y a la comunidad, poli funcionales y con capacidad de trabajar en equipo.
- Diseñar y operar un programa de capacitación a los servidores públicos que permita ofrecer una mejor atención a la ciudadanía con apego a la ley y con relaciones laborales estables.



6.5.2.5 Estrategia: Cultura de la transparencia

Establecer mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad que permita darle legitimidad a las acciones propias del gobierno y a la gestión municipal.

Líneas de acción

- Diseñar un programa de difusión de la información para la rendición de cuentas.
- Establecer parámetros para el monitoreo y evaluación de la transparencia en la información municipal.
- Proponer la creación y operación de la auditoría municipal y de monitoreo y apego a la cuenta pública municipal.

6.5.2.6 Estrategia: Municipio tecnificado y con Internet

Introducir servicios tecnológicos en el seno de la administración municipal para agilizar las acciones que den respuestas a las necesidades de la sociedad.

Líneas de acción

- Implementar una página Web en la que se informe al ciudadano y se reciba retroalimentación.
- Establecer un sistema para la informatización de trámites municipales.
- Implementar un programa de capacitación en herramientas informáticas para los servidores públicos.



CAPÍTULO 7

Instrumentos de seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo de Dzitás fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2012-2015, para ello es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, el Coplademun sesionará constantemente para la evaluación y seguimiento de las obras prioritarias; por otro lado la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA`s), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA`s.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado. Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.



CAPÍTULO 8

Compromisos y priorización de obras municipales

- Bacheo de las calles del municipio y sus comisarías.
- Construcción de carreteras en el municipio y sus comisarías.
- Construcción de embanquetados en diferentes puntos del municipio y sus comisarías.
- Construcción de nomenclaturas (señalamientos viales) en el municipio y sus comisarías.
- Construcción de pasos peatonales vehiculares en el municipio y sus comisarías.
- Construcción de pie de casa en el municipio y en sus comisarías.
- Construcción de techos de vivienda.
- Construcción de pisos de cemento en el municipio y en sus comisarías.
- Construcción de baños en el municipio y sus comisarías.
- Construcción de baños ecológicos en el municipio y sus comisarías
- Construcción de un basurero en Dzitás y sus comisarías
- Construcción de la carretera de Yaxché para salir a la carretera de Pisté-Dzitás
- Ampliación y remodelación del centro de salud y sus comisarías (compra de equipamiento del centro de salud, compra de una ambulancia de auxilios médicos)
- Ampliación de la energía eléctrica en el municipio y sus comisarías.
- Ampliación del sistema de agua potable y mantenimiento de las tomas de agua potable en el municipio y sus comisarías.
- Construcción e instalación de una planta de agua purificadora.
- Construcción de calles con cemento hidráulico en Dzitás y sus comisarías.
- Construcción de obras en los diferentes planteles educativos de los distintos niveles (domos en las plazas cívicas, aulas en las diferentes escuelas, construcción de canchas, construcción de bardas, construcción de plazas cívicas, construcción de parques infantiles, bibliotecas baños, cocinas y bardas)
- Construcción de parques infantiles en el municipio y sus comisarías
- Construcción de una plaza de toros en el municipio.
- Construcción de dispensario médico.
- Construcción de bóvedas en el municipio y sus comisarías.
- Construcción de osarios en el municipio y sus comisarías.
- Construcción de bardas.
- Construcción de andadores en el municipio y sus comisarías.
- Mecanización de la tierras en el municipio y en sus comisarías.
- Construcción de parques en los diferentes puntos del municipio y sus comisarías.



- Construcción de canchas de usos múltiples en diferentes puntos del municipio y sus comisarías.
- Construcción de pequeñas glorietas en el municipio con fuentes de agua y jardín.
- Construcción de pequeñas avenidas en el municipio y sus diferentes comisarías.
- Construcción de anexos de bibliotecas, baños, adquisición de tomos de enciclopedia.
- Construcción de fosas sépticas en las viviendas del municipio.
- Remodelación de los CIMAY y construcción de los sanitarios propios.
- Programas de apoyo para los diferentes grupos de apicultores, agricultores y ganaderos (equipo apícola, medicamentos, herbicidas, fertilizante, herramientas agrícolas).
- Construcción y mantenimiento de caminos rurales para facilitar el acceso a sus diferentes puntos de trabajo.
- Compra de vehículos para el municipio.
- Construcción y remodelación de diferentes anexos en las iglesias como también dar mantenimiento a las bancas de las iglesias en el municipio y sus comisarías.
- Programa de ayuda para los taxista del municipio y sus comisarías.